

17a

JUZ 16 LAB 201600411 SOLICITUD CELERIDAD LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO - LUIS HURTADO MARQUEZ - COLPENSIONES - 22-JUL-2021

Katherine Martinez Roa <katherinemartinezroa@imperaabogados.com>

Jue 22/07/2021 11:44 AM

Para: Juzgado 16 Laboral - Bogotá - Bogotá D.C. <jlato16@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co <notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co>*Recibí
Nancy
Archer*

3 archivos adjuntos (314 KB)

SOLICITUD CELERIDAD PROCESAL LUIS ALBERTO HURTADO MARQUEZ.pdf; MEMORIAL LIQUIDACION CREDITO -LUIS ALBERTO HURTADO MARQUEZ - 22 ABRIL 2021.pdf; EMAIL ENVIADO AL JUZG 16 LAB CTO - APORTO LIQUIDACIÓN DEL CREDITO - 22 ABRIL 2021.pdf;

Cordial saludo, actuando en calidad de dependiente judicial de la parte demandante por medio de la presente me permito adjuntar lo siguiente:

Señor

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

E. S. M.

EJECUTANTE: LUIS ALBERTO HURTADO MARQUEZ

EJECUTADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES

RADICADO: 11001310501620160041100

REFERENCIA: EJECUTIVO LABORAL

ASUNTO: SOLICITUD CELERIDAD PROCESAL PRONUNCIARSE RESPECTO DE LA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

NADYA PAOLA ROA BRAVO, mayor de edad y vecina de la ciudad de Bogotá, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.130.649.624 de Cali (V), abogada en ejercicio y portadora de la tarjeta profesional No. 354.375 del C. S de la J., actuando en nombre y representación de la parte ejecutante de la referencia, mediante el presente escrito me permito allegar la siguiente solicitud.

ANEXO:

SOLICITUD CELERIDAD PROCESAL PRONUNCIARSE RESPECTO DE LA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO
EMAIL ENVIADO AL JUZG 16 LAB CTO - APORTO LIQUIDACIÓN DEL CREDITO - 22 ABRIL 2021
MEMORIAL LIQUIDACION CREDITO -LUIS ALBERTO HURTADO MARQUEZ - 22 ABRIL 2021.pdf**Héctor Armando Ruiz Chicúe**

Dependiente judicial

IMPERA ABOGADOS S.A.S

Teléfono: +571 2841055 - +572 5242363

Impera.

AVISO IMPORTANTE: La información y los archivos adjuntos a este mensaje de correo electrónico contienen material de propiedad de IMPERA ABOGADOS S.A.S. www.imperaabogados.com, por tanto son confidenciales y / o de exenta de divulgación en virtud de la legislación aplicable. Están

28/7/2021

Correo: Juzgado 16 Laboral - Bogotá - Bogotá D.C. - Outlook

destinadas sólo para el uso de la persona (s) o entidad (es) al que va dirigida. Si el lector no es el destinatario (s), o el empleado o agente responsable de entregar este mensaje y cualquier archivo adjunto (s) al destinatario (s), tenga en cuenta que cualquier divulgación, copia o distribución de este correo electrónico y / o de los archivos adjuntos o el uso de su contenido está estrictamente prohibido. Si ha recibido esta comunicación por error, por favor notifique al correo electrónico consultas@imperaabogados.com

Bogotá D.C., 20 de abril de 2021

Señores:

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
E.S.D

EJECUTANTE: LUIS ALBERTO HURTADO MARQUEZ
EJECUTADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -
COLPENSIONES
RADICADO: 11001310501620160041100
REFERENCIA: EJECUTIVO LABORAL

NADYA PAOLA ROA BRAVO, mayor de edad y vecina de la ciudad de Bogotá, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.130.649.624 de Cali (V), abogada en ejercicio y portadora de la tarjeta profesional No. 354.375 del C. S de la J., actuando en nombre y representación de la parte ejecutante de la referencia, mediante el presente escrito me permito allegar la liquidación de crédito conforme al art. 446 del C.G.P, de la siguiente manera:

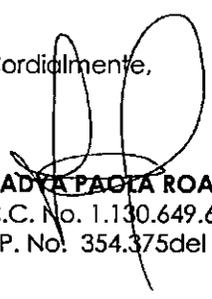
- Dos millones quinientos mil pesos M/cte (\$2.500.000) Por costas del proceso ordinario en primera instancia.
- Trescientos cincuenta mil pesos M/cte (\$350.000). Por costas y agencias en derecho por el presente proceso ejecutivo.

De esta manera doy cumplimiento a lo ordenado en audiencia celebrada el 16 de abril de 2021.

Sea esta la oportunidad de solicitar el acta de la audiencia realizada el 16 de abril de 2021.

Igualmente pongo en conocimiento el correo que se está utilizando para los actuales trámites digitales, el cual es katherinemartinezroa@imperaabogados.com

Cordialmente,


NADYA PAOLA ROA BRAVO
C.C. No. 1.130.649.624 de Cali (V)
T.P. No. 354.375 del C. S de la J.

Elaboro: Jaime Millán
Reviso: Katherine Martínez

APORTO LIQUIDACIÓN DEL CREDITO - RAD: 20160041100 - DTE: LUIS ALBERTO HURTADO

Katherine Martinez Roa <katherinemartinezroa@imperaabogados.com>

Jue 22/04/2021 15:59

Para: jlato16@cendoj.ramajudicial.gov.co <jlato16@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (105 KB)

MEMORIAL LIQUIDACION CREDITO -LUIS ALBERTO HURTADO MARQUEZ.pdf;

Cordial saludo, como dependiente judicial de la abogada Nadya Paola Roa, por medio de la presente me permito adjuntar lo siguiente:

Señores: JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
E.S.D

EJECUTANTE: LUIS ALBERTO HURTADO MARQUEZ
EJECUTADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONESCOLPENSIONES
RADICADO: 11001310501620160041100
REFERENCIA: EJECUTIVO LABORAL

NADYA PAOLA ROA BRAVO, mayor de edad y vecina de la ciudad de Bogotá, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.130.649.624 de Cali (V), abogada en ejercicio y portadora de la tarjeta profesional No. 354.375 del C. S de la J., actuando en nombre y representación de la parte ejecutante de la referencia, mediante el presente escrito me permito allegar la liquidación de crédito conforme al art. 446 del C.G.P, de la siguiente manera:

- * Dos millones quinientos mil pesos M/cte (\$2.500.000) Por costas del proceso ordinario en primera instancia.
- * Trescientos cincuenta mil pesos M/cte (\$350.000). Por costas y agencias en derecho por el presente proceso ejecutivo.

Cordialmente:

Angelica María Mosquera Valencia
Dependiente Judicial
Teléfono: 5242363
Impera Abogados SAS

22/4/2021

Correo: Angelica Mosquera - Outlook

Impera!

182

RE: JUZ 16 LAB 201600411 SOLICITUD CELERIDAD LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO - LUIS HURTADO MARQUEZ - COLPENSIONES - 22-JUL-2021

Juzgado 16 Laboral - Bogotá - Bogotá D.C. <jlato16@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 28/07/2021 8:04 AM

Para: Katherine Martinez Roa <katherinemartinezroa@imperaabogados.com>

Acuso recibido del presente correo

Cordialmente,

Andrea Monguí Walteros

Escribiente -Juzgado 16 Laboral del Circuito de Bogotá

De: Katherine Martinez Roa <katherinemartinezroa@imperaabogados.com>

Enviado: jueves, 22 de julio de 2021 11:43 a. m.

Para: Juzgado 16 Laboral - Bogotá - Bogotá D.C. <jlato16@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co <notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co>

Asunto: JUZ 16 LAB 201600411 SOLICITUD CELERIDAD LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO - LUIS HURTADO MARQUEZ - COLPENSIONES - 22-JUL-2021

Cordial saludo, actuando en calidad de dependiente judicial de la parte demandante por medio de la presente me permito adjuntar lo siguiente:

Señor

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

E. S. M.

EJECUTANTE: LUIS ALBERTO HURTADO MARQUEZ

EJECUTADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES

RADICADO: 11001310501620160041100

REFERENCIA: EJECUTIVO LABORAL

ASUNTO: SOLICITUD CELERIDAD PROCESAL PRONUNCIARSE RESPECTO DE LA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

NADYA PAOLA ROA BRAVO, mayor de edad y vecina de la ciudad de Bogotá, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.130.649.624 de Cali (V), abogada en ejercicio y portadora de la tarjeta profesional No. 354.375 del C. S de la J., actuando en nombre y representación de la parte ejecutante de la referencia, mediante el presente escrito me permito allegar la siguiente solicitud.

ANEXO:

28/7/2021

Correo: Juzgado 16 Laboral - Bogotá - Bogotá D.C. - Outlook

SOLICITUD CELERIDAD PROCESAL PRONUNCIARSE RESPECTO DE LA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO
EMAIL ENVIADO AL JUZG 16 LAB CTO - APORTO LIQUIDACIÓN DEL CREDITO - 22 ABRIL 2021
MEMORIAL LIQUIDACION CREDITO -LUIS ALBERTO HURTADO MARQUEZ - 22 ABRIL 2021.pdf

Héctor Armando Ruiz Chicúe

Dependiente judicial

IMPERA ABOGADOS S.A.S

Teléfono: +571 2841055 - +572 5242363

Impera 

AVISO IMPORTANTE: La información y los archivos adjuntos a este mensaje de correo electrónico contienen material de propiedad de IMPERA ABOGADOS S.A.S. www.imperaabogados.com, por tanto son confidenciales y / o de exenta de divulgación en virtud de la legislación aplicable. Están destinadas sólo para el uso de la persona (s) o entidad (es) al que va dirigida. Si el lector no es el destinatario (s), o el empleado o agente responsable de entregar este mensaje y cualquier archivo adjunto (s) al destinatario (s), tenga en cuenta que cualquier divulgación, copia o distribución de este correo electrónico y / o de los archivos adjuntos o el uso de su contenido está estrictamente prohibido. Si ha recibido esta comunicación por error, por favor notifique al correo electrónico consultas@imperaabogados.com